



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información, Comunicaciones y

Computación por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València *Centro/s:* Departamento de Informática

Nº plazas: 8

Curso de implantación: 2013 Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas.

Sería conveniente que apareciesen los directores de tesis junto con la línea o líneas de investigación, con el objeto que haya una relación clara de los directores de tesis.

Es conveniente incorporar un sistema automático para detectar plagio, además de los sistemas tradicionales.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

En la web "Seguimiento y acreditación" no hay informes de seguimiento interno, indica "Información pendiente de publicación".

No se encuentra acceso al enlace del RUCT, pero la información coincide con la del mismo.

En la web se indica mayor número de plazas que las ofertadas en la memoria. En el informe se justifica con un acta.

No se encuentra información relativa a que aún no hay de tesis defendidas.

No están especificados los criterios de selección de candidaturas de nuevo ingreso.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

En la web se informa de un número mayor de plazas de nuevo ingreso que las definidas en la memoria no habiendo un modifica que lo respalde. Sería recomendable solicitarlo para, además, incluir los criterios de selección de candidaturas de nuevo ingreso.

Estos criterios atienden a una recomendación del informe de verificación pero no queda suficientemente claro el factor corrector que se aplica. Teniendo unas vías de acceso tan restringidas sería fácil informar de estos factores.

Están informados los responsables del SGIC del programa y parte de los procedimientos pero no se encuentra información relativa a las mejoras implantadas o a implantar ni información sobre el seguimiento interno del título (únicamente están publicados los resultados de las encuestas de PDI y estudiantes).

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

En la web "Seguimiento y acreditación" no hay informes de seguimiento interno, se indica "Información

pendiente de publicación".

No se encuentra acceso al enlace del título en el RUCT, pero la información coincide con la del mismo. En la web se indica mayor número de plazas que las ofertadas en la memoria. En el informe se justifica con un acta pero no está respaldado con una modificación de la memoria.

No se encuentra información relativa a que aún no hay de tesis defendidas.

No están especificados los criterios de selección de candidaturas de nuevo ingreso.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

En la web se informa de un número mayor de plazas de nuevo ingreso que las definidas en la memoria no habiendo un modifica que lo respalde. Sería recomendable solicitarlo para, además, incluir los criterios de selección de candidaturas de nuevo ingreso.

Estos criterios atienden a una recomendación del informe de verificación pero no queda suficientemente claro el factor corrector que se aplica. Teniendo unas vías de acceso tan restringidas sería fácil informar de estos factores.

Están informados los responsables del SGIC del programa y parte de los procedimientos pero no se encuentra información relativa a las mejoras implantadas o a implantar ni información sobre el seguimiento interno del título (únicamente están publicados los resultados de las encuestas de PDI y estudiantes).

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda solicitar una modificación de la memoria para aumentar el número de plazas de nuevo ingreso e incluir los criterios de selección de candidaturas de nuevo ingreso, especificando el factor corrector que se aplicará en cada caso.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Se realiza una encuesta muy completa y bien elaborada a estudiantes y profesores.

En el Informe sobre la recogida de información y análisis del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés, se echa en falta una descripción del momento en que se pasa esta encuesta (cuanto más tarde, más conocimiento tendrán), así como de la relación del análisis de la misma con el Plan de Mejoras del Título.

Del mismo modo, sería interesante hacer una encuesta de satisfacción a los egresados, y quizás a los empleadores. Para tras su a análisis realizar acciones de mejora.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC de la Escola de Doctorat está documentado con todos sus procesos

En la Web no se encuentran visibles los procesos del SGIC. No se ve que exista una Comisión de G.C de la Escuela, ni, por tanto, se encuentran actas de sus comisiones.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Existencia de un "PROCEDIMENT DE GESTIÓ DE LA BUTIA DE SUGGERIMENT, QUEIXES I FELICITACIONS DE LA UNIVERSITAT DE VALÉNCIA"

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Sería interesante hacer una encuesta de satisfacción a los egresados y, quizá, a los empleadores, para, tras su análisis, desarrollar actuaciones de mejora.

Publicar, en un lugar visible, los procesos del SGIC y sus evidencias, haciendo hincapié en las actas de la Comisión de GC.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

Información relevante para el alumno está incluida en la página web del programa de doctorado. Se valora positivamente el personal docente e investigador que participa en el programa de doctorado en cuanto a su idoneidad y la experiencia reconocida y acreditada. Los profesores incorporados tienen altos índices de investigación y de proyectos desarrollados.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Se consideran adecuadas las actuaciones mejora como:

- Mejorar la percepción de las actividades formativas del programa de doctorado.
- Mejorar el seguimiento y supervisión de los estudiantes. Para ello han propuesto como mejora la revisión de los mecanismos llevados a cabo por los tutores y estudiantes que participan en el programa.

Se deben proponer mejoras para el seguimiento de los estudiantes en las sesiones de tutorías, porque aunque los estudiantes están satisfechos con la tutorización recibida, las puntuaciones son inferiores a la media de la Universidad.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El programa cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización pero no está accesible a través de la web.

Sería conveniente incrementar el número de expertos internacionales al programa de doctorado ya que el número de tesis con mención internacional es bajo.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de

doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

En relación con la orientación académica y profesional existe un alto índice de satisfacción de los implicados y profesional que reciben del programa de doctorado, resaltando la información y apoyo del tutor/a y director/a de la tesis.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

La Universidad de Valencia dispone del Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) que realiza el seguimiento de la inserción laboral de los egresados/a de los programas de doctorado de la Universidad.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

En relación con las actividades transversales y especificas se considera que responden adecuadamente a las competencias del programa de doctorado, y los estudiantes están en su mayoría satisfechos con su adecuación (obtiene una media de 3,67 por encima de la media de la universidad que es de 3,21).

Las tesis defendidas son reducidas, pero se cumplen la tasas de la memoria de verificación.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Manteniendo la calidad, incrementar la tasa de tesis defendidas por año.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.